



AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES (GUADALAJARA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Martín Vicente Vicente

Concejales

D. María José Mojón Cuadrado

D. Jaime Marcos Señor

D^a. Virginia Municio Lorente

D. Jesús de Diego Herrera

D. Antonio Cuadrado Meco

D^a. Ana Isabel Monge

Alvarez

D. Fernando Sanz Bartolomé

D. Rafael Corrales Grande

Secretario

D. Ricardo González Rodríguez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, siendo las 19:00 horas del día once de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria los Sres. y Sras. Concejales al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 38 y 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario de la Corporación así como los Sres. y Sras. Concejales al margen relacionados.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma, pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por El Sr. Alcalde se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna objeción que formular al borrador del acta de la sesión anterior, Pleno extraordinario de 20 de septiembre de 2019, distribuida a los Sres. y Sras. Concejales de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

No formulándose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de los siete (7) miembros presentes que tienen derecho a voto en este punto y que suponen la



mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN, EN SU CASO, DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR EL SUPLENTE EN LA LISTA DE CANDIDATOS EN EL MUNICIPIO DEL PARTIDO POLÍTICO UNIDAS POR TÓRTOLA DE HENARES-PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a María Eugenia Blanco Rodríguez al cargo de Concejala, por motivos personales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales del siguiente candidato en la lista presentada por el Partido UNIDAS POR TÓRTOLA DE HENARES-PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA en las elecciones municipales celebradas en fecha 26/05/2019.

Visto que la Junta Electoral Central, en fecha 4 de octubre de 2019 ha remitido la credencial de D. Rafael Corrales Grande, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

Según lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 5 de junio, de Régimen electoral General, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar la toma de posesión de D. Rafael Corrales Grande del cargo de Concejala de este Ayuntamiento, en sustitución de D^a María Eugenia Blanco Rodríguez, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr. Alcalde-Presidente se toma juramento o promesa a D. Rafael Corrales Grande, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Tórtola de Henares (Guadalajara) con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?"

D. Rafael Corrales Grande toma la palabra y textualmente manifiesta: "*Prometo por imperativo legal y me responsabilizo de que las decisiones que adopte como Concejala de esta Corporación se basen en estas premisas: la mejora de los derechos sociales, la ecología recalando la emergencia climática, en el feminismo y la lucha contra la violencia de género, en el respeto e inclusión de todas las diversidades y en los valores republicanos*".



Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO TERCERO.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DEL NUEVO CONCEJAL EN LOS ÓRGANOS SUPRAMUNICIPALES A LOS QUE PERTENECE EL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES INTERNOS, EN SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA SALIENTE.

Vista la renuncia de la Concejala, Sra. Blanco Rodríguez, por el partido político Unidas por Tórtola de Henares-Podemos-Izquierda Unida y su sustitución por D. Rafael Corrales Grande, deben modificarse en tal sentido los nombramientos y designación de representación del ayuntamiento en órganos colegiados supramunicipales e internos por lo que propongo el nombramiento de D. Rafael Corrales Grande en los siguientes organismos y órganos internos municipales (comisiones informativas creadas en la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 26/06/2019), quedando inalterados el resto de los representantes y miembros de dichos órganos:

Mancomunidad Las Dos Campiñas:

Suplente: D. Rafael Corrales Grande en sustitución de D^a. María Eugenia Blanco Rodríguez.

Comisión Especial de Cuentas:

Representante en dicha Comisión por el partido político Unidas por Tórtola de Henares-Podemos-Izquierda Unida, D. Rafael Corrales Grande, en sustitución de D^a. María Eugenia Blanco Rodríguez.

Comisión Informativa de Contratación:

Representante en dicha Comisión por el partido político Unidas por Tórtola de Henares-Podemos-Izquierda Unida, D. Rafael Corrales Grande, en sustitución de D^a. María Eugenia Blanco Rodríguez.

Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno:

Representante en dicha Comisión por el partido político Unidas por Tórtola de Henares-Podemos-Izquierda Unida, D. Rafael Corrales Grande, en sustitución de D^a. María Eugenia Blanco Rodríguez.

En Pleno, enterado, acuerda por unanimidad la aprobación de la anterior propuesta.

No habiendo mas asuntos que tratar, seguidamente, el Alcalde-Presidente, D. Martín Vicente Vicente, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde

El Secretario-Interventor



